UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTD Nº 019-2024-FCE-CF

Ayacucho, 16 de abril de 2024

Visto la documentación sobre el Currículo de Estudios 2018 Reajustado de la Escuela Profesional de Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley Universitaria N° 30220 cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país; todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar al mercado laboral; para la obtención del dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 154° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, todas las carreras profesionales diseñan los currículos por competencias, constituidas por asignaturas, debiendo estas agruparse en módulos de competencia profesional, según la carrera; de tal manera que, a la conclusión de cada módulo, el estudiante logre un certificado;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 883-2017-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó los Currículos de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre ellos de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1846-2023-UNSCH-CU de fecha 01 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva N° 005-2023-VRAC-UNSCH "Criterios Técnicos para el Reajuste del Currículo 2018 de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario N° 1972-2023-UNSCH-CU de fecha 24 de agosto de 2023, se aprobó la modificación del numeral 6.8.4.2 de la Directiva N° 005-2023-VRAC-UNSCH "Criterios Técnicos para el Reajuste del Currículo 2018 de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada por Resolución del Consejo Universitario N° 1846-2023-UNSCH-CU, respecto a idiomas estableciendo que de preferencia inglés y/o lengua nativa (quechua o aymara) deben ser cursados obligatoriamente, como requisitos para la obtención del grado de bachiller con un total de 6.00 créditos, con las opciones de llevar dichas asignaturas en las escuelas profesionales que ofertan estos cursos o en el Centro de Idiomas implementado por la universidad (INDI) o en una institución educativa especializad externa autorizada por la UNSCH;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTD Nº 019-2024-FCE-CF

Que, con sujeción a la directiva enunciada en el segundo párrafo y su modificatoria, la Escuela Profesional de Educación Inicial, a través de la Comisión de Currículo ha reajustado el Currículo 2018, en cuanto a la distribución de asignaturas por semestre académico, equivalencia entre el plan de estudios inmediato anterior, reglamento de grados y títulos, malla curricular e idiomas; el mismo fue aprobado por el pleno de profesores en su sesión extraordinaria de fecha 11 de enero de 2024, por lo que la directora mediante Memorando N° 004-2024-UNSCH-FCE-EPEI presentó a la Facultad, para su aprobación;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 040-2024-UNCH-FCE con fecha 08 de marzo de 2024, se ha remitido a la Comisión Académica de la Facultad, para revisión y opinión; la misma con Dictamen N° 003-2024-CAFC-FCE-UNSCH con fecha 12 de marzo de 2024, emitió opinión favorable sobre el Currículo 2018 Reajustado de la Escuela Profesional de Educación Inicial, considerando que los reajustes se ha procesado con sujeción a la Directiva N° 005-2023-VRAC-UNSCH "Criterios Técnicos para el Reajuste del Currículo 2018 de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 1846-2023-UNSCH-CU de fecha 01 de agosto de 2023;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DECANATO UNSCH

Que, Mediante Memorando N° 317-2024-DGA-VRAC/UNSCH de fecha 05 de abril de 2024, la Dirección de Gestión Académica por acuerdo del Consejo Universitario, ha establecido un cronograma de trabajo para la revisión de la distribución de asignaturas del semestre académico 2024-II y Currículos de Estudios 2018 Reajustado de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con la participación de Decanos, Directores de Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos, así como el personal técnico de la Oficina de Tecnología de la Información;

Que, luego de la revisión y anuencia de la Dirección de Gestión Académica la directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial con Memorando S/N°-2024-DAECH-FCE-UNSCH con fecha 16 de abril de 2024, ha presentado el Currículo de Estudios 2018 Reajustado para su aprobación y trámite;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 154° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Directiva N° 005-2023-VRAC-UNSCH "Criterios Técnicos para el Reajuste del Currículo 2018 de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 1846-2023-USNCH-CU, opinión favorable de la Comisión Académica de la Facultad y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria de fecha 03 de abril de 2024;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTD Nº 019-2024-FCE-CF

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Currículo 2018 Reajustado de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por el pleno de profesores de dicha unidad académica en su sesión extraordinaria de fecha 11 de enero de 2024 y validado por la Dirección de Gestión Académica y Oficina de Tecnologías de la Información en reunión de trabajo técnico de fecha 08 de abril de 2024.

Artículo 2º REMITIR el presente acto administrativo, documentos antecedentes en 53 folios y currículo reajustado en físico y en CD al Vicerrectorado Académico para su revisión, opinión y remisión a la instancia superior para su validación correspondiente.

Artículo 3° COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección de Gestión Académica
Of. Gestión de Calidad, Licenciamiento y Acreditación
EP Educación Inicial
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. HÉCTOR RAÚL VIVANCO LOBOS HUAMANÍ
DECANO